

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 31-07-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 3 de Agosto de 2026 a las 10:18:41 Página 1 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/08/2026 09:07 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/08/2026 10:06	FIRMADO 03/08/2026 10:06



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría/Antonia Santiago Fernández y por Alcalde/José Alberto Armijo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:06:04 el día 3 de Agosto de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en cualquier web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ver_cod=3&ver_cod_verif=1

Secretaría/A.S.F./pch



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

D.^a ANTONIA SANTIAGO FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 31 de julio de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.^a Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.^a Ángeles Díaz Nieto, D. Daniel Rivas Maldonado, María del Carmen López Fernández y D.^a Antonia Martín Triviño y como Secretaria General D.^a Antonia Santiago Fernández; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2026.- - Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2026 , los miembros de la Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria y por unanimidad de los Sres/as Concejales asistentes, con derecho a voto (6), y la abstención del Concejál D. Francisco Enrique Arce Fernández, por no haber asistido a dicha sesión, ACUERDA: Aprobar el borrador del Acta anteriormente indicado.	Aprobado			
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DEL EXPEDIENTE 7/2026.- ACUERDOS: PRIMERO.- Convalidar la omisión de la función interventora, de las siguientes relaciones de facturas.	Aprobado			
<table><tr><td>Áreas Gestoras</td><td>Importe</td><td>Relación de Facturas</td></tr></table>			Áreas Gestoras	Importe	Relación de Facturas
Áreas Gestoras	Importe	Relación de Facturas			

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 31-07-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 3 de Agosto de 2026 a las 10:18:41 Página 2 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/08/2026 09:07 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/08/2026 10:06	FIRMADO 03/08/2026 10:06

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría/ Antonio Santiago Fernández y por Alkalde/ José Alberto Amigo Nolasco de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:03:04 el día 3 de Agosto de 2026. José Alberto Amigo Nolasco. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en Internet.
Web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ver_cod=3&ver_cod=3&ver_cod=3

Secretaría/A.S.F./pch



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Aparcamientos Municipales	2.994,75€	F2026-49
Aparcamientos Municipales	2.388,85€	F2026-73
TOTAL	5.383,60€	

SEGUNDO: Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas en cuestión (Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno).

Aprobado por unanimidad (7).

3º.- **PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DEL EXPEDIENTE 9/2026.-** **Aprobado**

ACUERDOS:

PRIMERO.- Convalidar la omisión de la función interventora, de las siguientes relaciones de facturas.

Áreas Gestoras	Importe	Relación de Facturas
Recursos Humanos	12.302,98€	F2026-51
TOTAL	12.302,98€	

SEGUNDO: Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas en cuestión (Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el

Secretaría General

C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 31-07-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 3 de Agosto de 2026 a las 10:18:41 Página 3 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/08/2026 09:07 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/08/2026 10:06	FIRMADO 03/08/2026 10:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría/ Antonio Santiago Fernández y por Alkalde/ José Alberto Amigo Nevás de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:03:04 el día 3 de Agosto de 2026. José Alberto Amigo Nevás. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en cualquier momento. Verifique el código de verificación en: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ver_cod=3&ver_cod=3&ver_cod=3

Secretaría/A.S.F./pch



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	Pleno).										
	Aprobado por unanimidad (7).										
4º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DEL EXPEDIENTE 10/2026.- ACUERDOS: PRIMERO.- Convalidar la omisión de la función interventora, de las siguientes relaciones de facturas. <table><tr><th>Áreas Gestoras</th><th>Importe</th><th>Relación de Facturas</th></tr><tr><td>Centro Municipal Información a la Mujer</td><td>2.529,99€</td><td>F2026-52</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>2.529,99€</td><td></td></tr></table> SEGUNDO: Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas en cuestión (Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno). Aprobado por unanimidad (7).	Áreas Gestoras	Importe	Relación de Facturas	Centro Municipal Información a la Mujer	2.529,99€	F2026-52	TOTAL	2.529,99€		Aprobado
Áreas Gestoras	Importe	Relación de Facturas									
Centro Municipal Información a la Mujer	2.529,99€	F2026-52									
TOTAL	2.529,99€										
5º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DEL EXPEDIENTE 11/2026.- ACUERDOS:	Aprobado									

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 31-07-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 3 de Agosto de 2026 a las 10:18:41 Página 5 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/08/2026 09:07 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/08/2026 10:06	FIRMADO 03/08/2026 10:06



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretario/Asesor/a Santiago Fernández y por: Alkalde/Alcalde/a Alberto Amigo Nevado de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:18:41 del 3 de Agosto de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en los documentos web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&verif_uf=validacion=1

Secretaría/A.S.F./pch



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	TOTAL	13.110,52€	
	SEGUNDO: Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas en cuestión (Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno). Aprobado por unanimidad (7).		
7º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE OBRAS DE MIRADORES EN ACANTILADOS DE MARO-CERRO GORDO, EN EL T.M. DE NERJA, HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras correspondientes al proyecto de obras de miradores en acantilados de Maro-Cerro Gordo, en el T.M. de Nerja (Málaga) (exp. 2025/12/S245), solicitada por la empresa contratista de las mismas, siendo la nueva fecha de terminación el día 31 de agosto de 2026. SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la contratista de las obras, Ingedeca Proyectos Obras y Servicios, S.L., y al director facultativo D. Francisco José Criado Rodríguez. TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Infraestructuras municipal y a la Intervención municipal.		Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 31-07-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 3 de Agosto de 2026 a las 10:18:41 Página 7 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/08/2026 09:07 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/08/2026 10:06	FIRMADO 03/08/2026 10:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría/Antonio Santiago Fernández y por Alkalde/José Alberto Amigo Nolas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:05:04 el día 3 de Agosto de 2026. José Alberto Amigo Nolas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en cualquier web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&verif_id=1&idDoc=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	QUINTO. Dar traslado de este acuerdo a la Intervención municipal. Aprobado por unanimidad (7).	
9º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y DE FIESTA MAYOR PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE MARO PARA EL AÑO 2026.- ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del suministro e instalación eléctrica con motivo de la celebración de la feria de Maro para el año 2026 (expediente 2026/14/S252), con un presupuesto base de licitación de 24.805,00 euros, IVA incluido, un valor estimado de 20.500,00 euros, por procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación y el contrato. TERCERO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente, señalada en el cuerpo de la propuesta. CUARTO. Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de 10 días hábiles desde su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 31-07-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 3 de Agosto de 2026 a las 10:18:41 Página 8 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/08/2026 09:07 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/08/2026 10:06	FIRMADO 03/08/2026 10:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría/Anexo Santiago Fernández y por Alcalde/José Alberto Amigo Naves del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:06:04 el día 3 de Agosto de 2026. José Alberto Amigo Naves. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en cualquier web: https://sedelectronica.nerja.es/prensa/verificar_documento.aspx?cod=36007_061006-1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	estimen pertinentes.	
	QUINTO. Dar traslado de este acuerdo a la Intervención municipal.	
	Aprobado por unanimidad (7).	
10º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DE LOS CONCURSOS DE LA CRUZ DE MAYO 2026.-	Aprobado
ACUERDOS: Primero: Aprobar la concesión de los siguientes premios del Concurso de la Cruz de Mayo 2026: - Mejor Cruz Floral: 1º Premio: 750,00 €. Asociación Peña Nerjeña. - Mejor Cruz Floral: 3º Premio: 450,00 €. Vecinos de Calle Nueva, representados por M.ª Carmen Jimena. - Mejor Arropía: 2º Premio: 225,00 €. Centro de Participación Activa de Nerja. - Mejor Arropía: 3º Premio: 150,00 €. Asociación Española contra el Cáncer). - Mejor cruz artificial: 2º Premio: 150,00 €. Residencia Hnas. del Buen Samaritano. - 1º Premio al mejor ambiente: Placa de reconocimiento. Vecinos de Calle Nueva, representados por M.ª Carmen Jimena. - 2º Premio al mejor ambiente: Placa de reconocimiento. Centro de Participación Activa de Nerja.		

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

